

Viernes, 14 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación dedicación parcial concejal.

Acuerdo del Pleno de fecha 31/07/2026 del Ayuntamiento de Casar de Cáceres por la que se aprueba expediente de asignación de dedicación parcial así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan.

El Pleno del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe:

“PRIMERO. Acordar el desempeño del siguiente cargo con dedicación parcial:

- Segundo Teniente de Alcalde. Dedicación parcial al 50 por ciento.

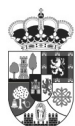
SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.271,44 euros, en catorce pagas (17.800,16 euros).

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casardecaceres.sedelectronica.es>



Viernes, 14 de agosto de 2026

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”

Cáceres, 11 de agosto de 2026

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA PRESIDENTA

